

Fecha 3/9/80

Núm. 1.382

Copia de

ACTA

PROMOVIDA POR:

DON JOSE BARRIENTOS CARNES

José María Rueda Pérez
Notario de Vimianzo (La Coruña)



VIMIANZO (La Coruña)

1F4101999

CLASE 7.a

===== NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS. =====

En Vimianzo, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta. -----

Ante mí, JOSE-MARIA RUEDA PEREZ, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en esta villa, -----

----- COMPARECE: -----

DON JOSE BARRIENTOS CARNES, mayor de edad, Sacerdote, Cura Párroco de San Julián de Moraime, Mugía. Con Documento Nacional de Identidad 32.227.262. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad e interés legítimo para promover la presente ACTA DE REFERENCIA, y -----

----- EXPONE: -----

I.- Que en la parroquia de San Julián de Moraime, había dos pilones de granito, uno estriado destinado en otros tiempos a pila bautismal, y el otro, liso, que fué destinado a contener agua bendita. Ambos estaban dentro de la Iglesia, hasta el año mil novecientos cuarenta y --

cinco, aproximadamente. Tienen un diámetro aproximado de un metro, y una altura de poco menos de un metro.-

II.- Estos pilones aparecen citados en un libro de inventario de la parroquia señalada, de la siguiente forma: -----

En mil novecientos veinte, el diecisiete de Enero, folio diecisiete del libro, donde dice: "Dos pilas de piedra a la entrada de La Iglesia para tomar agua bendita.....".-----

En el folio veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, donde dice: "Dos pilas de piedra a la entrada de La Iglesia, para el agua bendita.....".-----

Me exhibe el libro señalado, declarando que sus fechas y contenido son ciertas.-----

III.- Más o menos en mil novecientos cuarenta y cinco, las pilas fueron puestas en el patio de la Casa Rectoral, y sustituidas por otras más modernas.---

IV.- Alrededor de mil novecientos sesenta, Doña Carmen Polo de Franco, esposa del entonces Jefe del Estado, visitó la parroquia de San Julián de Moraimé, y pidió las dos pilas descritas para llevarlas al Pa-

zo de Meirás, advirtiéndolo al párroco que obtuviera los correspondientes permisos.-----

Al día siguiente de la petición, apareció en la parroquia, un camión, cuyos ocupantes manifestaron que venían por encargo de la aludida señora para llevar las pilas, lo que así hicieron, no habiendo dejado por tanto, tiempo para obtener los permisos; Don José Barrientos, permitió entonces la actuación de los ocupantes del camión.-----

V.- D. José Barrientos, se puso en contacto, inmediatamente, y por escrito, con el Arzobispado de Santiago, comunicando lo sucedido.-----

Posteriormente, D. José Barrientos, fué llamado por el entonces Vicario de la Diócesis, D. Benito Espiño Arceo, y después de una conversación entre ambos, decidieron, a pesar de la oposición a la concesión del permiso, si éste hubiera sido solicitado oportunamente, no reclamar en aquél momento las pilas, dada la identidad de la persona que las había tomado y su especial posición.-----

VI.- Las pilas objeto de este acta, son conocidas por numerosos feligreses de la parroquia de San Ju-

lián de Moraime.-----

Leo, por su elección, cuanto antecede al compa--
reciente, quién lo aprueba, ratifica y firma.-----

De su conocimiento y de cuanto se contiene en --
este instrumento público, extendido en este pliego de
clase séptima, yo, el Notario, doy fé.-----

Firmado y rubricado: José Barrientos.- José Ma --
Rueda P.- Signado y sellado.-----

DILIGENCIA.- El mismo día, a las trece horas y -
cinco minutos, comparece en mi estudio DON CELSO ALCAI
NA CANOSA, mayor de edad, Sacerdote y Abogado, vecino
de Madrid, con domicilio en la calle Ribadavia, número
12, y titular del Documento Nacional de Identidad 33.-
023.050, y manifiesta: "Que conoce las circunstancias -
expuestas por D. José Garrientos, en el acta que prece-
de, aún no habiéndolo sido testigos presencia del levanta-
miento de las pilas, por referencias del mismo párro
co y de otras personas, al día siguiente de haber sido
tomadas.-----

Que, es natural de la parroquia de San Julián -
de Moraime, y por aquélla época estaba de vacaciones -
en Mugia".-----

NOTARÍA
MUGIA



1F 4102000

CLASE 7.a

Leo, por su elección, esta diligencia al compareciente, quién la aprueba, ratifica y firma.

De su conocimiento y de cuanto se contiene en esta diligencia, extendida en el pliego del acta de que dimana y en el presente, números cuatro millones ciento un mil setecientos diez, y cuatro millones ciento un mil setecientos once, yo, el Notario, doy fé.- Firmado y rubricado: Celso Alcaina.- José-Ma. Rueda P.- Signado y sellado.

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y donde queda anotada; que expido para el compareciente Don José Barrientos, en dos pliegos de clase séptima, serie 1F., números el del presente y el anterior en orden. En Vimianzo, al mismo día de su otorgamiento. Doy fé.-



Handwritten signatures and initials

-LE